

**Plan de la Armada. Consideraciones sobre el Proceso de Institucionalización y el Movimiento de Opinión Nacional. Octubre 1977.**

La introducción del documento cita el documento inicial del proceso, las *Bases para la intervención de las Fuerzas Armadas en el Proceso Nacional*. En dicho documento se afirma que el *Proceso* debe dar paso a una democracia en la cual los partidos estén sustentados por corrientes de opinión nacionales amplias, para lo cual el gobierno militar debe crear un movimiento de opinión nacional.

El *Proceso* deberá realizarse en tres fases. La primera fase es la de asunción del control, es decir la toma del gobierno que ya ha sido cumplida. La segunda fase es la de Reordenamiento Institucional. En esta etapa el PEN ejerce la actividad del gobierno mientras que la Junta Militar retiene la responsabilidad del proceso. Durante esta etapa la actividad partidaria permanece suspendida. La fase tres es la de Consolidación. En esta fase se produce una gradual transferencia de la administración a los sectores civiles y se normaliza la actividad de las organizaciones políticas. Se considera que es una precondition para el otorgamiento del poder político a los civiles la consolidación de la economía nacional y el mejoramiento de las condiciones sociales.

La transición debe ser pactada con los partidos que adhieran al Movimiento de Opinión Nacional y se iniciaría con un gobierno cívico-militar –posteriormente a las elecciones- en el cual el Presidente sería un hombre impuesto por las Fuerzas Armadas. A su vez, las Fuerzas Armadas constituirían un Consejo encargado de velar por el cumplimiento de lo pactado en la transición.

Otra alternativa de transición considerada por el documento es que el *Proceso* cree su propio partido político con sus propios objetivos. Considera esta salida como la más apta ya que garantiza la representación de los ideales del *Proceso* en el futuro. En este caso, el ideario del *Proceso* sería representado por un Movimiento Cívico. También afirma que el proceso de transición debe darse de forma gradual, desde el nivel municipal al provincial y luego al nacional.

**Oliverio Rovere 1977**

**Plan Nueva República**

El documento comienza describiendo los objetivos más importantes del *Proceso de Reorganización Nacional* (PRN), sin los cuales no se podrá esperar el éxito del plan de gobierno:

1-Describe como primera premisa del PRN eliminar la subversión y la infiltración ideológica.

2-Mantener una situación socio-económica basada en la justa distribución de la riqueza.

3- Mantener la disciplina social.

4- Procedimientos de la lucha contra la subversión dentro del marco de la legalidad.

A su vez, el documento establece la necesidad de condicionar la evolución del PRN a los objetivos y no al factor tiempo y aclara que se necesita un período de 12/15 años para llevar a cabo los cambios necesarios.

Otros objetivos a alcanzar por el PRN son: la formación de cuadros de las Fuerzas Armadas para las funciones de gobierno y la transformación socio cultural de la sociedad para alcanzar los objetivos del PRN.

El documento también critica una serie de aspectos problemáticos del PRN a un año de gobierno:

- Imprecisión en la definición del poder
- Imagen de falta de ejecutividad y dinamismo en la acción de gobierno.

El Plan Nueva República propone a su vez una estrategia política general. En una primera etapa, se prevé efectuar una convocatoria del pueblo para la unidad nacional aunque manteniendo la supresión de la actividad política partidaria. También se propone completar la normalización de las organizaciones e instituciones que puedan convertirse en interlocutores.

En la segunda etapa se prevé iniciar la participación política a nivel municipal y facilitar la actividad política no partidaria.

En la tercera etapa se propone convocar una Convención Constituyente; declarar en estado de asamblea a los partidos políticos; institucionalizar los movimientos de opinión; sancionar los nuevos estatutos de los partidos políticos; realizar elecciones piloto a nivel municipal y realizar compulsas populares sobre grandes temas nacionales a través de referéndum.

### **Comentario sobre el documento “Plan Nueva República”**

El subsecretario general de la presidencia Ricardo Yofre realiza una serie de comentarios sobre el “Plan Nueva República” redactado por el general Oliverio Rovere. Yofre considera que debe darse una mayor prominencia a la búsqueda de una convergencia cívico militar. En este sentido, Yofre critica el plan de permanencia en el

poder por unos 12/15 años y la idea de formación de cuadros de las Fuerzas Armadas para el ejercicio del gobierno. El documento de Rovere no establece plazos para la finalización de la suspensión de la actividad partidaria ni se especifica un mecanismo de diálogo.

En términos más generales, Yofre critica la falta de coherencia del documento y que el nombre del plan tiene connotaciones demasiado cercanas al nacionalismo, lo cual es su opinión es un aspecto negativo del mismo.

### **Propuesta Política de la Secretaría General de la Presidencia. Ricardo Yofre.**

#### **El Plan de Acción Política de la Propuesta. Noviembre de 1977.**

Propone una primera fase a finalizar en marzo de 1979. En esta primera fase, el régimen deberá seleccionar los interlocutores con los que comenzará el diálogo político y buscará dar comienzo a este diálogo. Se dará además comienzo al segundo período presidencial de Videla en diciembre de 1978 por cuatro años. Propone buscar instancias de ratificación al PRN como un Congreso Constituyente. Este Congreso designaría al Presidente, reformaría la Constitución Nacional y actuaría como legislatura hasta la elección de un Parlamento.

Segunda fase. Marzo de 1979 a Mayo de 1983. En esta etapa se promulga la ley de los partidos políticos, en marzo de 1980. En abril de ese año se levanta la suspensión de la actividad de los partidos políticos. Seguidamente se promulgará la ley electoral para la Convención Constituyente. La convocatoria a elecciones constituyentes se realizará en julio de 1981. De abril a julio de 1982 tendrá lugar el período de sesiones de la Constituyente. A continuación tendrá lugar la elección del Presidente por la Constituyente. El presidente electo será el resultado de un acuerdo cívico militar. El 1 de mayo de 1983 tendrá lugar la asunción de las nuevas autoridades.

### **Carta del embajador Américo Ghioldi a Villarreal, 22 de diciembre de 1977**

Se trata de una carta enviada por el embajador Américo Ghioldi al secretario general de la presidencia José Villarreal en la que plantea sus propias impresiones sobre la salida política del *Proceso*. La carta propone que en 1978 se determine la relación que tendrán las Fuerzas Armadas con los partidos políticos y se inicie un diálogo con los sectores civiles. De acuerdo a este análisis, el gran problema de la Argentina es la falta

de unión nacional, el país ha estado dividido por la acción que el populismo ha ejercido en la vida nacional. Por esto hay que evitar la exclusión del peronismo.

Con respecto al futuro político del *Proceso* el embajador considera que debe establecerse un acuerdo cívico militar para institucionalizar las bases del Movimiento de marzo de 1976, y propone una reforma institucional que dé lugar a un régimen cuasi presidencial en el cual el Presidente cumpla las funciones de árbitro, se creó un Órgano de Observancia Institucional, se fortalezca el gobierno municipal. En este acuerdo deberá designarse el primer Presidente y se garantizará el acceso al Poder Ejecutivo de los partidos políticos que hayan obtenido mayoría parlamentaria. La exclusión de partidos políticos que cuya actividad no sea legalizada se realizará no en base a posiciones políticas que se consideren ilegítimas sino por “daños éticos” provocados al país.

### **Bases Políticas del Ejército para el Proceso de Reorganización Nacional. 1978**

Se trata de un documento proveniente del Ejército. En relación al tiempo estipulado de duración del *Proceso*, se define que será de larga duración y que no se pueden establecer precisiones cronológicas previas. Descarta que los Partidos Políticos existentes puedan ser el vehículo de la salida política del *Proceso*. También pretende descartar que el proyecto político del *Proceso* pueda desempeñarse a través de proyectos personales de las figuras de las Fuerzas Armadas; las Fuerzas Armadas en forma institucional deben proveer la propuesta política. Propone le reestablecimiento de una democracia representativa y federal. A su vez, el documento establece la voluntad de las Fuerzas Armadas de crear un movimiento de opinión heredero de las ideas del *Proceso*. A su vez, el documento afirma que debe establecerse un sistema de partidos que representen “grandes y genuinas corrientes de opinión” que compartan el proyecto de nación concebido por el *Proceso de Reorganización Nacional*, aunque aclara que la apertura política se realizará una vez lograda la estabilidad política, económica y social.

El proceso de transición se desarrollará en tres subetapas. La primera es la etapa de estructuración de un Movimiento de Opinión, por encima de los partidos y de los sectores sociales- en la cual no se desarrolla actividad partidaria. La segunda etapa es la de formación y normalización de partidos políticos. Se busca en esta etapa normalizar la actividad de los partidos políticos preexistentes y lograr la formación de nuevos partidos políticos. La tercera es la etapa de transición liderada por un gobierno cívico-militar. En

esta etapa se realiza la primera consulta electoral y se promulga una reforma a la Constitución Nacional. En el nuevo esquema, las Fuerzas Armadas se aseguran un rol en el proceso de toma de decisiones.

Asimismo el documento se refiere a la situación excepcional por la cual el comandante en jefe del Ejército era a su vez el presidente de la nación. Afirma que dicha excepcionalidad deberá mantenerse hasta que se hayan cumplido las siguientes condiciones:

- Que la subversión esté bajo control
- Que se hayan determinado con precisión las atribuciones y funciones del PEN y de la Junta Militar
- Que se hayan fijado las políticas de corto y mediano plazo.

Se estima que estas condiciones podrán ser satisfechas en el tercer cuatrimestre de 1978.

#### **Documento redactado por Jaime Perraux. Abril de 1978.**

El documento propone la realización de una reforma institucional, por medio de esta reforma se creará un nuevo gran movimiento político nacional. Propone a su vez una ley de campañas electorales, que la preselección de candidatos no quede en manos de los partidos políticos, una ley de campañas electorales. Las Fuerzas Armadas deben conservar la prerrogativa de impugnar candidaturas.

#### **Necesidad de dinamizar el Proceso de Reorganización Nacional – Agosti - Lamidozo (3/10/78)**

Se señala que la designación de Videla como Presidente-no Comandante no ha conseguido modificar la aparente parálisis del gobierno, lo cual requiere tomar la ofensiva para modificar la situación. Se recomienda para ello una serie de medidas, entre las que se menciona la necesidad de designar funcionarios estables que otorguen mayor institucionalidad al PRN. Se proponen una serie de medida para disminuir la participación del Estado en la provisión de servicios sociales. Se enumeran algunas críticas a la política económica y algunas sugerencias en la materia. Se recomienda adoptar una política económica no recesiva, a pesar de las posibles consecuencias inflacionarias.

### **Ideas fuerza / El diálogo. Procedimientos - Secretaría de la Presidencia (78)**

Se establece una serie de principios generales sobre los cuales debe sostenerse el PRN.

### **Continuación de las funciones del PEN a partir del 01 AGO 78 (29/6/78)**

Se estipula que a pesar de los cambios que ocurrirán el 1 de agosto, se debe dar una sensación de continuidad. La marina y la aeronáutica mantendrán un tercio de la participación en la Junta, aprobando la posición del Ejército. Se destaca que, por una serie de razones, ha disminuido el apoyo de la opinión pública al PRN. Por ello, se afirma que el primero de agosto debe dar inicio a una etapa que fortalezca y revitalice la figura del PEN. Se postula para ello que debe haber mayor comunicación y participación de la ciudadanía en el PRN.

La fecha del primero de agosto debe presentarse como trascendente en la historia del PEN. Se proponen una serie de medidas a adoptar antes, durante y luego del primero de agosto.

### **Propuesta política de la Fuerza Aérea (escrito por Grondona) (26/7/78)**

Se propone un modelo de democracia que se base en la elección de dirigentes locales. Las bases políticas del nuevo orden deben ser implementadas unilateralmente por las Fuerzas Armadas, sin consultar a sectores civiles. Toda consulta con civiles sería percibida como un acto de debilidad.

Las Islas Malvinas deben ser ocupadas para lograr su recuperación.

Se debe reestructurar el Estado, así como sancionar leyes que tiendan a limitar el poder sindical y renovar a su dirigencia. Se debe reformar el sistema educativo para superar la decadencia del pasado.

Se desarrollan los principios filosóficos (bien común, humanismo cristiano, orden natural, etc.) en los que debe sustentarse el PRN.

Para consolidar el PRN, se recomienda reforzar la cohesión ideológica de las FFAA, mejorar rápidamente la situación económica, aminorar la mala imagen en el exterior por violaciones a los derechos humanos y seleccionar a quienes estarán

habilitados para participar en actividades políticas según su afinidad con el PRN. Los viejos partidos políticos deben ceder el lugar a otros nuevos. Debe prohibirse la difusión de la ideología marxista.

Se recomienda una transición sumamente gradual y controlada hacia un sistema democrático, que asegure que el traspaso a un gobierno civil no sea percibido como una admisión de fracaso por parte de las FFAA o de lugar a un resurgimiento de acciones guerrilleras. Para ello es necesario un partido dominante afín al PRN, que cuente con el apoyo del Estado en las elecciones. Se desarrolla el mecanismo mediante el cual los dirigentes de éste partido serían seleccionados, en base a elecciones locales y con poder de veto por parte de las FFAA. Se admitirá la existencia de varios partidos, siempre que ellos compartan el ideal del PRN (los demás quedarán excluidos).

Las FFAA será el poder constituyente de un nuevo orden político, por lo que tendrán un amplio control sobre su desarrollo, incluyendo la posibilidad de excluir de él a dirigentes y proyectos políticos. Las FFAA constituirán un Poder Supremo, y las fuerzas políticas estarán a cargo de la Administración del Estado.

Se describe el modo de elección para cargos políticos a nivel nacional y subnacional, así como la organización de las diferentes instituciones del Estado.